Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL N.º FSE-819005763-011-2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Rectoría / Ordenación del Gasto FSE	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	14 de Septiembre de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Régimen Especial - Mínima Cuantía FSE (20 SMMLV)	**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:**	Mantenimiento y Adecuación Locativa
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP N.º 11 del 14/09/2026 ($3.400.000)	**RUBRO PRESUPUESTAL:**	2.1.2.02.02.005 - Servicios de Construcción
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Fondo de Servicios Educativos - Formación Integral	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	6 días calendario

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE

El presente proceso contractual se fundamenta en el marco legal especial otorgado a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de las Instituciones Educativas Oficiales, regulado principalmente por el numeral 6.º del artículo 5.º del Decreto 4791 de 2008 (compilado en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación), en concordancia con la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994 y el Manual de Contratación institucional aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Vigente. Dado que la cuantía del contrato ($3.400.000 M/CTE) no supera el equivalente a veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), el procedimiento de selección se efectúa bajo el régimen especial de contratación simplificada, observando de manera estricta los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental Celinda Mejía López tiene dentro de sus fines esenciales brindar un servicio educativo de calidad que promueva el desarrollo integral de los educandos en ambientes seguros, salubres y pedagógicamente adecuados. En el marco de la implementación del **Proyecto de Formación Integral**, la institución ha dispuesto un aula especial con un área aproximada de **48 metros cuadrados (48 m²)** para ser destinada como **Sala de Audiovisuales**, espacio clave para el desarrollo de actividades académicas, tecnológicas, culturales y de producción multimedia para estudiantes y docentes.

Diagnóstico Actual del Aula e Impacto de la Intervención:

Actualmente, el espacio físico destinado a la Sala de Audiovisuales adolece de un cielo raso o falso techo, dejando la estructura interna expuesta de manera directa a la cubierta/techo de la edificación. Esta condición genera serias deficiencias operativas y ambientales que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas proyectadas:

- **Acondicionamiento Térmico y Confort Ambiental:** Las condiciones climáticas de la región (Santa Ana, Magdalena) registran elevadas temperaturas durante la jornada escolar. La carencia de falso techo genera una alta transferencia térmica directa desde la cubierta de zinc/teja hacia el interior. La instalación del cielo raso conformará una cámara de aire aislante entre la cubierta y el espacio habitable, reduciendo significativamente la radiación calórica en el interior del aula y mejorando la temperatura de confort para el aprendizaje.
- **Optimización Acústica para el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje:** La ausencia de un falso techo genera un efecto de reverberación (eco) y resonancia acústica que dificulta la inteligibilidad de la voz del docente y de los audios que se presentan a los estudiantes. La inclusión del cielo raso absorbe y distribuye adecuadamente las ondas sonoras, reduciendo la fatiga auditiva.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

- **Impacto y Población Beneficiada:** La intervención beneficia de manera directa a los grupos de estudiantes asignados a esta aula de audiovisuales, así como al cuerpo docente, al proveer un ambiente digno, fresco y acústicamente adecuado que favorece el rendimiento académico, la atención y la convivencia escolar.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conveniencia: Resulta plenamente conveniente para la I.E.D. Celinda Mejía López ejecutar la adecuación locativa requerida, toda vez que permite adecuar la infraestructura física existente para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Formación Integral. Sin un aula de audiovisuales en condiciones térmicas y acústicas funcionales, las inversiones en tecnología y material didáctico pierden eficacia pedagógica. Además, la obra no representa una modificación estructural ni una obra nueva, constituyéndose en una intervención de conservación y acondicionamiento locativo altamente eficiente.

Oportunidad: La contratación es oportuna en razón a que se cuenta con la disponibilidad presupuestal amparada en el CDP N.º 11 de la vigencia fiscal 2026 y requiere una ejecución inmediata (plazo de 6 días calendario) para no interrumpir el calendario académico y poner a disposición inmediata del alumnado un aula completamente reacondicionada.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE TÉCNICO

Objeto Contractual: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALA DE AUDIOVISUALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CELINDA MEJÍA LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL AULA DESTINADA A ESTE ESPACIO, ORIENTADA A LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CIELO RASO Y SUS COMPONENTES COMPLEMENTARIOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES TÉRMICAS, ACÚSTICAS, AMBIENTALES Y FUNCIONALES DEL AULA Y GARANTIZAR UN ESPACIO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, AUDIOVISUALES, CULTURALES, TECNOLÓGICAS Y DEMÁS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN.

Alcance Específico: La intervención abarca el suministro de materiales de primera calidad, transporte, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios para la instalación de aproximadamente 48 m² de cielo raso (incluyendo perfilería de soporte, estructura portante, placas/paneles termoacústicos, remates perimetrales, fijaciones, masillado/pintura según aplique y limpieza final de la obra).

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación institucional y la reglamentación de Mínima Cuantía para Fondos de Servicios Educativos, el criterio de selección aplicable es el de **MENOR PRECIO**, siempre y cuando el oferente verifique el cumplimiento pleno de las especificaciones técnicas exigidas, la capacidad jurídica, la experiencia mínima requerida y la idoneidad técnica.

La Entidad evaluará las propuestas mediante cuadro comparativo de cotizaciones y seleccionará al proponente que, habiendo acreditado los requisitos habilitantes, ofrezca el precio más favorable para la Institución, garantizando el principio de selección objetiva e idoneidad.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

Presupuesto Estimado: El valor total estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000)**, el cual incluye costos directos, indirectos, mano de obra, herramientas, transporte, imprevistos y todos los tributos o retenciones de ley aplicables.

Disponibilidad Presupuestal: El gasto se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N.º 11 del 14 de septiembre de 2026**, expedido por la Tesorería/Pagaduría con cargo al rubro *2.1.2.02.02.005 - Servicios de Construcción* (Recursos de Formación Integral FSE 2026).

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

Forma de Pago: La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA el **100% del valor contractual a la finalización de las obras**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Entrega e instalación total de las obras de adecuación a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
2. Suscripción del Acta de Recibo Definitivo y Liquidación a satisfacción.
3. Presentación de la Factura Electrónica de Venta o Documento Soporte conforme a los requisitos del Estatuto Tributario.
4. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL) del personal contratado.

7. MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la metodología de gestión de riesgos, se realiza la caracterización y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico y la ejecución del contrato:

Clase / Tipo de Riesgo	Descripción del Evento	Impacto / Prob.	Asignación del Riesgo	Mecanismo de Mitigación / Control
Técnico / Calidad	Suministro de materiales de mala calidad o instalación defectuosa del cielo raso.	Medio / Baja	**CONTRATISTA**	Exigencia de materiales de primera calidad, supervisión técnica estricta y póliza de Calidad y Estabilidad.
Operativo / Retraso	Incumplimiento en el plazo de ejecución (6 días) por desabastecimiento o falta de personal.	Medio / Media	**CONTRATISTA**	Planificación previa de suministros, seguimiento diario por el supervisor e imposición de multas/penales.
Seguridad y Salud (SST)	Ocurrencia de accidentes laborales durante trabajos en altura en el aula.	Alto / Baja	**CONTRATISTA**	Afiliación obligatoria a ARL, uso permanente de Equipos de Protección Personal (EPP) y andamios seguros.
Financiero / Precios	Variación imprevista en el costo de perfiles o láminas durante la ejecución.	Bajo / Baja	**CONTRATISTA**	El valor del contrato es a precio global fijo e inalterable durante los 6 días de ejecución.
Fuerza Mayor	Eventos climáticos extremos o situaciones de orden público no previsibles.	Alto / Muy Baja	**Compartido**	Suspensión temporal concertada del contrato mediante acta motivada.

8. OBLIGACIONES AMPLIADAS Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

8.1. Obligaciones Específicas y Generales del CONTRATISTA:

- Ejecutar la totalidad del objeto contractual cumpliendo rigurosamente con el alcance, especificaciones técnicas de materiales (perfilería y paneles de cielo raso) y dentro del plazo de 6 días calendario pactado.
- Suministrar personal idóneo, capacitado y debidamente equipado con elementos de protección personal (EPP) y herramientas certificadas para trabajos de mantenimiento locativo.
- Acreditar previo al inicio de las obras la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de todo el personal vinculado a la ejecución.
- Garantizar que el material instalado sea completamente nuevo, de primera calidad, en empaques originales y adecuado para brindar el aislamiento térmico y acústico exigido.
- Constituir y presentar oportuna y correctamente la Garantía Única de Cumplimiento ante la Institución para su respectiva aprobación.
- Adoptar todas las medidas de seguridad industrial para prevenir accidentes en las instalaciones del establecimiento educativo.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

- Responder por cualquier daño, deterioro o afectación que durante la ejecución de las obras sufra la infraestructura de la Institución Educativa o bienes de terceros.
- Atender de manera inmediata las observaciones e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato y suscribir oportunamente las actas contractuales.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre la información institucional en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normatividad de Habeas Data.

8.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA (CONTRATANTE):

- Garantizar el acceso oportuno del personal del CONTRATISTA a las instalaciones de la I.E.D. Celinda Mejía López y específicamente al aula de 48 m² destinada a la Sala de Audiovisuales.
- Designar la Supervisión del contrato en cabeza del Rector/Ordenador del Gasto o quien este delegue, para la verificación y control de la ejecución técnica y administrativa.
- Suministrar oportunamente la información y orientación técnica requerida para el correcto desarrollo de los trabajos.
- Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones de pago al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Recibo Definitivo y Acta de Liquidación cuando las obras hayan sido ejecutadas a entera satisfacción.
- Tramitar y efectuar el pago único del 100% del valor del contrato al finalizar las obras, previa radicación de la factura/cuenta de cobro y cumplimiento de los requisitos legales y tributarios.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL CONTRACTUAL

La supervisión, seguimiento y control del contrato será ejercida por el señor **OMAR AGUSTÍN ARRIETA YÉPEZ**, en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la I.E.D. Celinda Mejía López (o la persona que este designe expresamente). El supervisor tendrá las facultades y deberes contemplados en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y velará por el estricto cumplimiento técnico, financiero y legal de lo pactado.

(DOCUMENTOS FRIMADOS EN ORIGINAL)

OMAR AGUSTÍN ARRIETA YÉPEZ
Rector - Ordenador del Gasto FSE
IE DEPARTAMENTAL CELINDA MEJÍA LÓPEZ
NIT. 819005763-5